Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

DECRETO POR EL CUAL SE REORGANIZA EL SERVICIO SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BLUEFIELDS

DECRETO EJECUTIVO N°. 68, aprobado el 11 de noviembre de 1927

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 254 del 15 de noviembre de 1927

N° 68

El Presidente de la República,

Considerando:

Que dada la importancia muy principal que el Departamento de Bluefields tiene en el organismo de la República, es obligación del Gobierno hacer por él todo el mayor bien posible;

Considerando:

Que uno de los mayores beneficios es, indudablemente, la implantación y mantenimiento de un servicio de sanidad efectiva y eficiente, que aún no se ha establecido, debido a las circunstancias anormales por que ha venido atravesando aquel Departamento;

Considerando:

Que dada la importancia de la obra sanitaria que se va a emprender, es necesario que tanto las autoridades sanitarías de la República como los representantes de la Fundación Rockefeller tengan amplio campo de acción para la reorganización del servicio sanitario en dicho Departamento;

Decreta:

Art. 1°- Aceptar la colaboración que la Honorable Fundación Rockefeller ha hecho por medio de su representante, en la organización del servicio sanitario del Departamento de Bluefields.

Art. 2°- Quedan insubsistentes todos los nombramientos recaídos antes de ahora en personas que actualmente ejercen funciones sanitarias en dicho Departamento.

Art. 3°- La Dirección General de Sanidad, de acuerdo con los representantes de la Institución Rockefeller, y con la Aprobación del Ministerio de Policía e Higiene, procederá, cuanto antes a la reorganización del servicio sanitario del Departamento de Bluefields.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27941

Art. 4°- El presente decreto surtirá sus efectos desde su publicación en La Gaceta.

Dado en Managua, en la Casa Presidencial, a los 11 días de noviembre de 1927- **Adolfo Díaz** - El Ministro de Higiene - **Ricardo López C**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27941